



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. **000362** /2013.

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL. SERVICIOS MUNICIPALES

ASUNTO: ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. LA EJECUCIÓN COMO MEDIO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS TRABAJOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS CUBRECONTENEDORES PREFABRICADOS DE MADERA Y ACERO INOXIDABLE. Exp. Encomienda 01/2013

JAGG/CBM/SJC

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO. Ante la necesidad que tiene este Ayuntamiento de llevar a cabo “los trabajos de adquisición e instalación de dispositivos cubre contenedores prefabricados de madera y acero inoxidable” considero necesario y acorde con el interés público que represento, realizar la encomienda a la empresa municipal URTASA, instruyendo el oportuno expediente y formalizando la misma mediante Resolución de Alcaldía. Se ha elaborado memoria valorada del proyecto que incluye el presupuesto de los trabajos por importe de 47.118,15 € IVA incluido

SEGUNDO: Se incorpora informe de Secretaría General de fecha 31.01.2013 sobre el régimen jurídico de la encomienda.

TERCERO: Se ha emitido informe el 05.02.2013 por la Intervención Municipal en ejercicio de las facultades de fiscalización del expediente con resultado favorable.

FUNDAMENTO

Con la finalidad de que el proyecto que es objeto de esta encomienda pueda iniciarse en los próximos días y esté finalizado en el plazo de ejecución que señala la Resolución por la que se concede subvención a la empresa pública municipal para el proyecto, considerando los antecedentes expuestos. En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para dirigir e impulsar los servicios municipales **RESUELVO:**

PRIMERO: Efectuar encomienda a la empresa municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A. en su consideración de medio propio de este Ayuntamiento de la ejecución de los trabajos de adquisición e instalación de dispositivos cubre contenedores prefabricados de madera y acero inoxidable.

La encomienda se realizará de acuerdo con las siguientes INSTRUCCIONES fijadas unilateralmente por este ente encomendante:

1. DENOMINACION DE LOS TRABAJOS: Mejora de zonas de recogida de residuos sólidos urbanos del frente litoral y zonas turísticas municipal de Tarifa. Adquisición e instalación de dispositivos cubre contenedores prefabricados de madera y acero inoxidable.
2. DURACION: La actuación debe comenzar antes del 31 de marzo de 2013 y quedar finalizada el 15 de junio de 2013.
3. IMPORTE DE LA ACTUACION: 47.118,15 € IVA incluido.
4. FINANCIACION: Subvención de la Consejería de Agricultura y Pesca. Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz-Estrecho y Recursos Generales. Cofinanciación Fondo Europeo de la Pesca: FEP 75% y Junta de Andalucía 25%



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

del importe subvencionado 29.892,15, el resto del importe del proyecto, 17.226,00 euros se financia con recursos generales municipales.

- 5 SE EJECUTARÁ según las instrucciones detalladas en la Memoria valorada de la actuación y las previsiones del pliego de prescripciones técnicas.
- 6 El ente que recibe la encomienda debe respetar en las contrataciones que se realicen la normativa de contratos de las administraciones públicas para entidades del sector público que tienen la consideración de poder adjudicador.
- 7 El ente que recibe la encomienda debe respetar en la contratación de personal las limitaciones señaladas en la Ley de Presupuestos del Estado para las sociedades mercantiles públicas.
- 8 Se autoriza al Sr. Gerente de la sociedad municipal para la realización cuantos trámites se deriven de esta encomienda.

SEGUNDO: Se entenderá que por la Gerencia de la Sociedad se acepta expresamente la responsabilidad de este encargo como obligación que asume siendo medio propio de este Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en el art. 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público como encomienda que tiene el carácter obligatorio de acuerdo con las instrucciones que fija el ente encomendante.

Se completará el expediente con un informe del Sr. Gerente sobre los aspectos relativos a esta encomienda de gestión: debe concretar su forma de ejecución, expresando si se emplea a personal propio o si recurre a nuevas contrataciones, si dispone de material para la obra o recurre a su contratación con empresario capacitado o si recurre al contrato de la obra completa con empresario capacitado.

TERCERO: De la presente Resolución se dará traslado a las Oficinas de Intervención, a la Gerencia de URTASA y se publicará en el perfil de contratante para conocimiento general según art. 53 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García ante mí la Secretaria General Dña. Cristina Barrera Merino que certifico. Doy Fe en TARIFA a

06 FEB. 2013

CÚMPLASE,
EL ALCALDE

Fdo. Juan Andrés Gil García

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Cristina Barrera Merino